

Destino: Liceos del Interior.

**CIRCULAR N° 735/M.M.
C. A. 11-3-959.**

Montevideo, 18 de febrero de 1959.

Señor Director del Liceo

De mi consideración:

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 5 del corriente mes, resolvió reiterar a los Sres. Directores de Liceo, la conveniencia de obtener la cooperación de los padres de alumnos, Apales, Concejos y Juntas Departamentales y todo otro órgano de colaboración liceal, con el propósito de que los mismos contribuyan, por los medios a su alcance, a costear los gastos que origina el transporte de alumnos de los Liceos del Interior, debiendo en lo sucesivo, al efectuar el pedido de contribución, informar pormenorizadamente sobre todas las que se obtengan.

Saludo a usted muy atentamente.

LUIS BATLLE VILA

PEDRO ESPINOSA BORGES